

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

DISPONE BAJA DE ESPECIES

Huépil, 13 de Septiembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 514 /2011.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 Publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006.
- La Ley de Rentas Municipales.
- La necesidad de renovar especies del Departamento de Educación.

DECRETO:

- Dispóngase a contar del 13 de Septiembre de 2011 la baja de las siguientes especies:

CANTIDAD	MATERIAL
18	Neumáticos diferentes medidas
01	Aspiradora, mal estado
01	Calefactor, mal estado
12	Pantallas de Computador, malas
01	Calefactor eléctrico, malo
03	Bombas de agua, malas
02	Máquina de escribir, malas (1 Canon y 1 Olimpia)
02	Baterías de Luces de emergencia, malas
03	Gabinets de Computador, malos
01	Rueda de carretilla
01	Aspiradora, mal estado

- Autorícese realizar remate de las especies individualizadas según lo dispone la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y el D.L. 3063 refundido por el D.S. N°2385 del 20.11.1996.
- Nómbrese comisión que fijará los precios unitarios de las especies rematadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Dpto. Educación

FMMB/EESH/JMRR/csv
